

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2023-00007-00

Auto No. 2962

Santiago de Cali, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

1. INCORPORAR escrito de aceptación del curador ad-litem designado el que será tenido en cuenta para los fines que haya lugar.
2. REMITIR por la parte demandante el traslado de la demanda y anexos al correo electrónico oscarhgg@hotmail.com de conformidad con la Ley 2213 de 2022.
3. POR SECRETARIA, dar a conocer el Link al Curador Ad-litem para la revisión del proceso digital.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ